

Hortaleza      Año de 1883

Libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta Municipal de este Distrito en el referido año

85

226



Sesion del dia 1º de Marzo

Autonio Lopez  
Jose Morales  
Pedro Rodriguez  
Bonifacio Marques  
Luis Iragoñez  
vocales de la Junta  
Pedro Marques  
Zacarias Gaitor  
Ciriaco Martin  
Julian Morales  
Miguel Garcia  
Antonio Molpecerez

En la villa de Hontalera la primera de Marzo de su año ochocientos veinti y tres; Previa y especial convocatoria en la sala Consistorial de la misma se reunieron los Ilustres que al margen se relacionan en concepto de miembros del Ayuntamiento y vocales de la Junta municipal bajo la presidencia del Alcalde D. Autonio Lopez por quien se ordenó abrir la Sesión.

En auto seguido se dio lectura a la Comunicación que el Exmo L. Gobernador de esta Provincia a trasmisido a la Alcaldía en fecha diez y nueve de febrero último del dho L. Director general de asuntos locales por la que se establece para suscribirse dentro del expediente promovido por este Ayuntamiento en solicitud de autorización para retiro de la Caja general de Depósitos la 2º parte del 80% del Capital procedente de sus bienes de propio engenio con destino a satisfacer el adelanto efectuado de las obras de reparación de la Carretera que de esta manda a la Corte que resto en su dia a la adquisición de una Casa parroquial y escuelas de ambos sexos; En su virtud enterada devidamente la Corporación de las causas que habían motivado la devolución de dicho expediente a su vez de haber discutido largo rato sobre el particular por unanimidad se acordó: Que debe elaborarse inmediatamente a la Superioridad el expediente constandole a pedir voluntaria intervención del Deportes el importe

del 10% para el pago de las obras de rescate  
que lleva la carretera las cuales estan ya  
terminadas a cuyo pago de la cuenta  
parte este municipio esta solemnemente  
obligado con la Caja Diputacion Provl.  
y no cuenta con otro recurso para atender a  
esta oportuna y urgente atención que viene  
mir al capital que posee de los bienes que  
por el estado se pierde en aguado dejando  
en suspicio cuanto se refiere a la adquisicion  
para el Ayuntamiento y vecindaz hasta tanto  
que pueda efectitarse el decreto ordenado por  
el L. Director general de Hacienda local, en  
comunicacion de que acaba de dar cuenta.  
En lo cual le dio el auto por terminado poniendo  
esta simple pluma, obviamente que sea  
bien de que yo el secretario Certifico —

Antonio Lopez

José Morales

Pedro Rodriguez

Pedro Mangriñan

Mendoza

Luis Tragones

Juan Sanchez

Y en el escrivano  
d' Antonio Lopez  
d' Jose Morales  
Julian Morales  
escrivano Jose

Juan Martin Vayr  
Ezequiel Morales  
Gonzalo de Frutos  
Luis Tragones

En la villa de Madrid a tu, diez  
Junio de mil ochenta y seis q  
tro: Recibido y oficial corroborado  
y resuviendo en la sala Corral de  
la misma pluma que se usaba

a relaciones vocales designando  
que en un oficio ayer mandan  
lo mismo que hoy con muy senc  
ible para que sea facilitado a el  
Ayuntamiento de Madrid

Bonifacio Marqués primo año corriente de 1883 a 87  
Pedro Rodríguez el suyo que el Consenso de  
Tutorio Málaga entrependrá a una persona que sea  
Pedro Marqués uno bajo la presidencia del alcalde  
Manuel Díez D. Fulgencio López  
Juan Martín Rodríguez dadas las circunstancias que  
Cipriano Rodríguez tuvo en el impuesto relativo  
Fernando Moral, a este año y ultrado de la expiración  
Ciriaco Molpeceres viviendo en la ciudad de Madrid  
en un pequeño apartamento el primero 105.  
mismo pase el 10 y junta en su casa de la calle de  
Almagro el mero que se le había de pagar  
faltos la cuota correspondiente al año que llevó  
probado ser liberto en la facultad de medicina  
y por este motivo contra él no se acusa que  
el robo de cesas se deba a su libertad  
y por unanimidad de los presentes se le pague  
también a dicha señora el pago de la renta  
pendiente en el año anterior al año que llevó  
libre el 10 y junta municipal en su casa  
dijo cuando que para pagar el pago  
de lo demás recaudado en virtud de la orden  
facultad exclusiva en la renta del portero. P.  
le envió a solicitar la operación anterior  
autorizando al Ayto para que diese disponer  
lo librate, si todo lo demás se exceptuado.  
Con lo cual se dio el visto por acuerdo que  
firmo por la que iba a su nombre en el pago  
el 1º cert. Cetifico =

Bonifacio Marqués  
Fernando Moral  
Guiséragonnes

Fulgencio López  
Pedro Rodríguez  
Pedro Marqués  
Juan Martín Rodríguez  
Ciriaco Molpeceres  
Fernando Moral  
Eugenio Rivas  
Ayuntamiento de Madrid

Según las firmas

Juan Martín

Julián Morales

Francisco José

Manuel Vello

José Rubio

Sesión extraordinaria de la  
Junta Municipal

Sí Señores que asistieron

Presidente

D. Antonio López

Concejales

D. José Morales

Pedro Rodríguez

Bonifacio Marqués

Luis Tragóviles

Vocales de la Junta

D. Pedro Marqués y Mendoza

Barcaraz Gaitán

Francisco Martín

Julián Morales

Torcuato Molpeceres

Eugenio Morales

publicado el Reporte del cuyo conquecado pueblo  
ha de contribuir a la Diputación Prov. en el ejercicio  
del año económico cuya Caja había retardado la  
votación del presupuesto Municipal de esta villa  
creía urgente y de utilidad se procediera a discutir  
y votar definitivamente dicho Presupuesto para  
lo cuale había convocado a esta Sesión extraordinaria.

2da lectura de dicho Presupuesto que había sido  
formulado y revisado previamente por la Comisión  
de Haciendas Madero y Ayud.º quedó enser-  
vado en la Caja de la Cooperativa de que estaba redactado



con la posible economía cuantos capitulos de gastos contempla, apareciendo en igual forma que en el cuadro a seguir se habian utilizado cuantos medios ordinarios permiten las disposiciones vigentes dentro del límite establecido que estas permitan excepto algunos que quedan inutilizadas por que no se adaptan a la condición de los localidades y se considera no susceptible de ningún producto ni rendimiento.

Introducidas en el presupuesto cuantas economías permiten la ley, y conseguidas en el mismo cuantas partidas de ingresos se adaptan a esta localidad, restituyendo aun un déficit de Doce mil Seiscientas Setenta y Tres pesetas, el efecto y efecto de lo que resulta aportando a lo dispone las R. o. de 3 de Agosto de 1878 y 13 de Enero de 1879 siendo de absoluta utilidad e indispensables para cubrir el presupuesto reunir alquedas extraordinarias por diez años, contra uno al año propuestas al Gobierno de S. M. un número o tanto sobre el consumo en este territorio jurisdiccional de las patatas, otro sobre el consumo tanto en el campo y ademas otro sobre lo sucedido lo que se introducen en este territorio con destino a la fabricación cuya reunión creerán los que mas faltamente se adapten a rendimientos existentes ya la medida que se les imponga gravar al vendedor, de cuya obtención responderá a continuación lo correspondiente tanto en la forma que esta provisto.

En este estado el Sr. concejal D. Pedro Rodríguez hizo uso de la palabra y manifestó que punto que el mencionado había despedido de la Junta de Madrid los díacos correspondientes

tratando en virtud de lo mismo propuesto por el Comité  
 durante, tanto como como cualquier otro que se oviere  
 dares perjudiciales a la ciudad, o de localidades  
 se retiraba punto que no habia de autorizar en la  
 fiesta, esto es, el Presidente dijo que no creio  
 conveniente se retirara de la fiesta el Dr. Rodriguez para  
 que aun cuando habia quedado en su fuerza no se le  
 habia llevado en los mas vivos singulares de  
 sus derechos en la discusion y que en cuanto a la p  
 creacion de arbitrio para viviendas el Presupuesto lleva  
 de todo punto indispensable punto que no podria aprobarse  
 por la superioridad sin estarse edictos razonante  
 como apesar de lo contrario dice el Presidente el Dr.  
 Rodriguez sin embargo en la propuesta de retirarse ante  
 ejecuto, con su acuerdo en auto para los efectos que propone  
 Discutiendo sobre los preliminares para la ejecucion  
 de tales avisos se acordó por unanimidad que se forme  
 el correspondiente expediente segun ordena la L. Organo  
 1111 de la R. O. del 2 de Mayo de 1878 cumpliendo ade  
 mas cuanto la misma disposicion hace con regardos del  
 Oficio S. Ministro de la Gobernacion la epol.º de los  
 arbitrios que se proponen.

Tarifa que se cita de los arbitrios establecidos en

Species.
Ladrillo.
Yello.
Cal
Baldosa y Baldosin
Tiza
Madera
Panos de una Mula
Campos de tres 1/2 onzas para tubos
Patatas
Paja

Muidades que se calculan van a consumirse	principales de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende	importe a la vivienda de las muidades que se calculan se vende
1000000 de ladrillo, el 100. 25%	Cada 100 piez. 1000 cent' de peso	1000					
3330 hectolitos	1 peso cada el hectolito cent' de peso	0.99					
1110 18	1 p. 25% D. el hectolito cent' de peso	99.	9				
30000 valosaz	6 p. catalogo diez cent' cada 100	30.					
20000 "	8 pesos 100 diez el cada 100	20.					
50 carros	11 pesos cada cada 100	50.					
50 carros	11 2 pesos	100					
19593 Kilogramos 10 c. Kilogramos	87 milimetros 10 kilogramos	070.					
419.832 Kilogramos 50 c. Kilogramos	26 milimetros 10 kilogramos	1091.					
<b>Total</b>							

y no habiendo mas asunto de que tratar  
se levió la Sesión que fijara el que sale de  
los concuerdos de que yo se serviré

Antonio López, Luis Tragóquez

Fran. Molina

Ciriaco Martín, Julian Morales  
Eugenio Morales, Pedro Marquinez  
Hacanias, Sotero, Mendosa.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid